

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36835 VALENCIA

Doña Cristina Maria Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Proyectos e Inversiones Sarrió, S.A. y Srsolartech Spain, S.L., con el número de registro 000280/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28/09/12 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Proyectos e Inversiones Sarrió, S.A. y Srsolartech Spain, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador Concursal, don Javier Millet Sancho con DNI/NIF número 22.556.733-N, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 28 de septiembre de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120072905-1